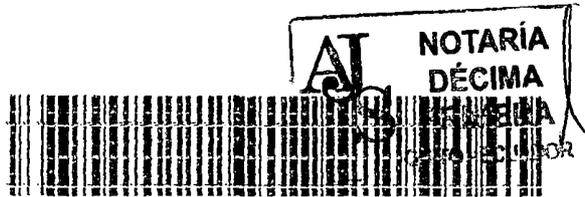




Factura: 003-003-000004656



20151701011P02281

PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P02281

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

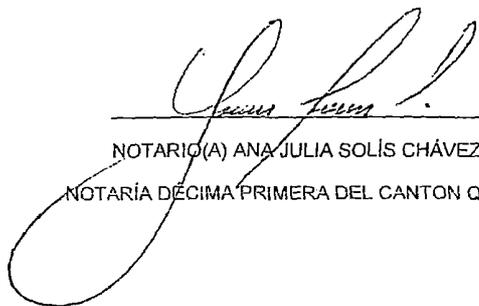
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROANO MILTON EDUARDO	REPRESENTANDO A TIGRE COLOMBIA S.A.S	CÉDULA	171274695

OBSERVACIONES:



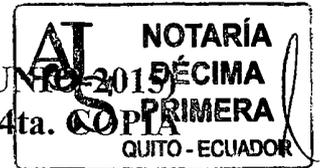
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA N0. 2015-17-01-11-P02281 (16-JUNIO-2015)

DI 4ta. COPIA



72715
166721
72799
712 850

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al Poder Especial otorgado por la compañía TIGRE CHILE S.A., y se me otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.



PODER ESPECIAL

En Santiago, a 10 de Abril de 2015, comparecen don Roberto Nunes de Oliveira, brasilero, casado, administrador de empresas, pasaporte N° FD 678517 de Brasil, y don Vicente Smith Amunátegui, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 11.631.201-8, ambos en representación, según se acreditará, de Tigre Chile S.A., en adelante la Compañía, todos domiciliados para estos efectos en Av. La Montaña 754, Condominio Los Libertadores, Colina, y exponen:

Que vienen en otorgar poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera, a favor de don GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI, para que en su nombre y representación, y con facultad de delegar, pueda ejercer las siguientes facultades en Ecuador: contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El apoderado podrá también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

La personería de los Sres. Nunes de Oliveira y Smith Amunátegui consta de escritura pública otorgada en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba A., de fecha 26 de Septiembre de 2014.

En comprobante firman:

Sr. Vicente Smith Amunátegui

Sr. Roberto Nunes de Oliveira

Autorizo la firma de don VICENTE SMITH AMUNATEGUI, C.I: 11.631.201-8 y don ROBERTO NUNES DE OLIVEIRA, pasaporte Nº FD678517, ambos en representación de TIGRE CHILE S.A., Santiago, 15 de abril de 2015.
AM/J.A.

[Handwritten signature]
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
15/04/2015

Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Handwritten signature]*
Santiago. 3 JUN 2015
VICTOR FAVARSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a) *[Handwritten signature]*
03 JUN 2015
Patricia LÓPEZ RODRÍGUEZ
Oficial de Legalizaciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1250/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Junio del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<49>><<SANTIAGO>><<802101>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en — 3 — foja(s) útiles. Quito, 6

16 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





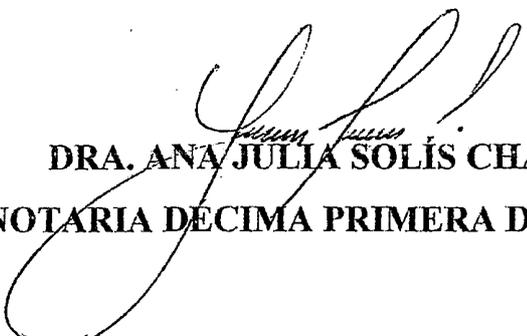
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

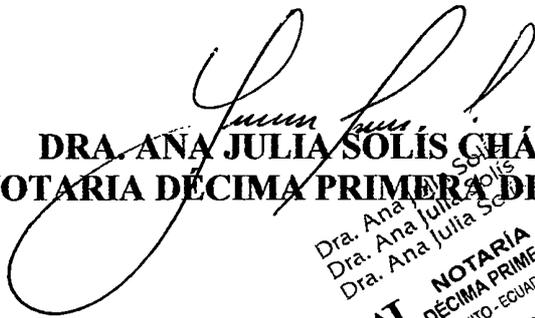
ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02281

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la Compañía Tigre Chile S.A. en favor del señor Gregorio Augusto Slusarz Amadigi que antecede.- Quito, a dieciséis de junio del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder especial otorgado por la Compañía
TIGRE CHILE S.A. en favor del señor GREGORIO
AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI, debidamente sellada y
firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización. r.h.


DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

